Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JQdIM/MMP/VMC/JOA

RESOLUCIÓN Nº: 90/2012
ANT : SOLICITUD DONACIÓN DE PLANTAS
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS

Concepción, 30/07/2012

VISTOS

1. 1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, a través de la Resolución N° 195, de 26 de abril de 2010, reducida a Escritura Pública en la notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, de la ciudad de Santiago, con fecha 30 de abril de 2010, y

   2. Lo establecido en las Resoluciones Nº 39, de 29 de enero de 2008 y 216, de fecha 08 de junio de 2011, también de la Dirección Ejecutiva de la Corporación, sobre Donaciones de Bienes Menores y delegación de facultades a los Directores Regionales

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que el Proyecto Bicentenario de Arborización, es un programa del Gobierno de Chile, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida urbana y periurbana de sus habitantes, a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socio-ambientales que entrega el árbol en la persona que lo recibe, planta y cuida.

   SEGUNDO Que la Corporación Nacional Forestal, como encargada de la administración de este Programa, a través del Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, modificado por el Ord. N° 249/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, ambos de la Dirección Ejecutiva, impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

   TERCERO Que en el marco de este programa, la **I. Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5**, representado por don **Claudio Solar Jara Rut 7.488.035-5**, con dirección en **Calle Calixto N° 155, Antuco**, solicitó la donación de **425 plantas Frutales**, para ser plantadas en **distintos sectores** de la comuna de Antuco.

   CUARTO Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

RESUELVO

1. **PRIMERO** Autorízase la donación de **425 plantas Frutales**, a la **I. Municipalidad de Antuco**, las que serán plantadas en **distintos sectores** de la comuna, según el siguiente detalle:

   - 100 Plantas de Manzano Granny Smith
   - 100 Plantas de manzano Fuji
   - 100 Plantas de Cerezo Lapins
   - 100 Plantas de Ciruelo Dagen
   - 25 Plantas de Membrillo Champion

   SEGUNDO Dichas plantas tienen **un valor de $ 3.200 (Tres Mil Doscientos Pesos) cada una**, por lo que esta donación representa **un valor total de $ 1.360.000 (Un Millón Trescientos Sesenta Mil Pesos)**, esto es, un monto inferior a 80 UTM.

   TERCERO El retiro de las plantas que se donan, deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, la que será de cargo de don **Claudio Solar Jara** y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

   CUARTO Los beneficiarios de esta donación, se comprometen al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Daniel Correa Diaz-Fiscal (S) Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB
- Julio Orellana Acuña-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB